

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 25 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0111198

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Pranha Ceramic

Clases y descripción de productos y/o servicios:

4: Velas aromáticas; velas de cera; velas de fragancia para aromaterapia; velas perfumadas de aromaterapia.

21: Productos de cerámica para la cocina; objetos de arte de porcelana, cerámica, loza, barro cocido o vidrio; recipientes de cerámica.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

JHARYSTS MISHELLE LAGUADO CAMPOS
Transversal 145 a # 60-38 Barrio el Carmen
FLORIDABLANCA SANTANDER
COLOMBIA

ALICIA ALEJANDRA MALAGON LEON
Transversal 145A No 60-36 barrio el Carmen
FLORIDABLANCA 681002 SANTANDER
COLOMBIA

Datos de Notificación:

ALICIA ALEJANDRA MALAGON LEON, Transversal 145A No 60-36 barrio el Carmen,
FLORIDABLANCA 681002 SANTANDER, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.